

Abg.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**  
NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000002



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL "PATRIMERCSA" S.A. CUANTIA: S/ 3'000.000,00.**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este Cantón, comparece el señor ABOGADO ANGEL GARCIA MERINO, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito que presenta para que sea agregado a la presente. El compareciente manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe: y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A., de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:      **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el señor Abogado ANGEL GARCIA MERINO, a nombre y en representación de la Compañía anónima PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL tal como lo acredita con su nombramiento inscrito que acompaña, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, que se agrega como documento habilitante.      **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL

Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

PATRIMERCSA S.A., se constituyó de conformidad con la Escritura Pública autorizada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo, el nueve de Abril de mil novecientos ochenta y seis, con un Capital Social de UN MILLON DE SUCRES, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- B) Mediante

Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, Ab. Sara L. Calderón Regatto, el veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo el primero de Julio de mil novecientos noventa y uno, se aumento el Capital Social de la Compañía en un millón de sucres, para que tenga en total un Capital Social de DOS MILLONES DE SUCRES.- C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el

tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía Anónima PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A. , en la suma de TRES MILLONES 00/100 SUCRES ( S/. 3'000.000,00 ), y reformar sus Estatutos Sociales. Se facultó expresamente al señor Gerente AB. ANGEL GARCIA MERINO, para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, en virtud de la cual el Capital Social suscrito queda elevado a la suma de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES ( S/. 5'000.000,00 ) .-

CLAUSULA TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .- Yo, AB. ANGEL GARCIA MERINO, a nombre y representación de la Compañía Anónima PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A., en mi calidad de GERENTE y representante legal de la misma, declaro aumentado el Capital Social suscrito y reformado los Estatutos en los términos determinados en el Acta que se acompaña. El Capital queda aumentado en la suma de TRES MILLONES 00/100 SUCRES ( S/. 3'000.000,00 ), dividido en tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en el cien



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA ANONIMA PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.,  
CORRESPONDIENTE AL TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 0003

EN LA CIUDAD DE BABAHOYO A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, A LAS TRECE HORAS, EN EL LOCAL SOCIAL DE LA COMPANIA PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A., SITUADO EN LAS CALLES 9 DE NOVIEMBRE No. 512 Y G.MORENO (BABAHOYO), SE INSTALA LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A., BAJO LA PRESIDENCIA DEL SEÑOR JORGE B. GARCIA MERINO PROPIETARIO DE SETECIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA Y CON LA ASISTENCIA DE LOS ACCIONISTAS SEÑORES: MARIANA GARCIA MERINO PROPIETARIA DE SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA. AB. ANGEL G. GARCIA SANTILLAN, PROPIETARIO DE DIEZ ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA; LIC. GABRIEL G. GARCIA GALLO PROPIETARIO DE DIEZ ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA; Y, AB. ANGEL M. GARCIA MERINO, PROPIETARIO DE SEISCIENTAS OCHENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, QUIEN ACTUA EN CALIDAD DE GERENTE-SECRETARIO. EL SEÑOR PRESIDENTE DISPONE QUE POR SECRETARIA SE CONSTATE EL QUORUM ESTATUTARIO Y LEGAL. CUMPLIDO SECRETARIA INFORMA QUE ESTAN PRESENTE LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA, QUE ES DE DOS MILLONES DE SUCRES Y QUE TODOS ESTAN EN CAPACIDAD DE VOTAR. DE INMEDIATO EL SEÑOR PRESIDENTE, CONSULTA A LOS ACCIONISTAS SI ACEPTAN CONSTITUIRSE EN ESTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, A LO QUE POR UNANIMIDAD MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON LA CELEBRACION DE ESTA JUNTA, ASI COMO TAMBIEN ESTAN DE ACUERDO CON LOS ASUNTOS A TRATAR Y QUE SON:

1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA, SUSCRIPCION, PAGO Y REFORMA DE ESTATUTO; Y, 2.- AUTORIZACION AL GERENTE DE LA COMPANIA PARA QUE COMPAREZCA AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA INSTALADO EL ACTO, Y SE PROCEDE A TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. AL RESPECTO, EL SEÑOR GERENTE, SOLICITA LA PALABRA Y MANIFIESTA: QUE POR DISPOSICION DE LA

Ab. Pío Acosta Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS; ES OBLIGACION AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LAS COMPAÑIAS ANONIMAS HASTA UN MINIMO DE CINCO MILLONES DE SUCRES. POR CONSIGUIENTE ES NECESARIO AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A. EN LA SUMA DE TRES MILLONES DE SUCRES, MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE TRES MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, PARA QUE LA COMPAÑIA TENGA EN TOTAL UN CAPITAL SOCIAL DE CINCO MILLONES DE SUCRES. LO MANIFESTADO POR EL SEÑOR GERENTE, ES SOMETIDO A CONSIDERACION DE LA JUNTA GENERAL, LA MISMA QUE POR UNANIMIDAD RESUELVE: AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LA CANTIDAD DE TRES MILLONES DE SUCRES, MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE TRES MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR GERENTE AB. ANGEL GARCIA MERINO, CONSULTA A LOS ACCIONISTAS SOBRE LA FORMA QUE SE VAN A SUSCRIBIR Y PAGAR LAS NUEVAS ACCIONES DE CAPITAL ACORDADO. AL EFECTO, EL ACCIONISTA SEÑOR JORGE GARCIA MERINO SOLICITA LA PALABRA Y MANIFIESTA QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL ACORDADO SE DEBE HACER CON PAGO EN NUMERARIO, MOCION QUE ES APROBADA POR LA JUNTA GENERAL. EL ACCIONISTA JORGE GARCIA MERINO EXPRESA QUE EL SUSCRIBE, MIL CINCUENTA ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO, QUE LAS PAGA EN NUMERARIO, Y QUE RENUNCIA A SU DERECHO PREFERENTE A SUSCRIBIR MAS ACCIONES DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO; LA SEÑORA MARIANA GARCIA MERINO SUSCRIBE NOVECIENTAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA QUE LAS PAGA EN NUMERARIO, Y QUE RENUNCIA A SU DERECHO PREFERENTE A SUSCRIBIR MAS ACCIONES DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO; EL SEÑOR AB. ANGEL F. GARCIA SANTILLAN MANIFIESTA QUE NO DESEA SUSCRIBIR, Y QUE RENUNCIA A SU DERECHO PREFERENTE A SUSCRIBIR NUEVAS ACCIONES DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO; EL SEÑOR LIC. GABRIEL G. GARCIA GALLO, MANIFIESTA QUE NO DESEA SUSCRIBIR Y QUE RENUNCIA A SU DERECHO PREFERENTE A SUSCRIBIR NUEVAS ACCIONES DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO; Y, EL AB. ANGEL M. GARCIA MERINO MANIFIESTA QUE COMO LOS OTROS ACCIONISTAS NO HAN QUERIDO SUSCRIBIR MAS ACCIONES, EL SUSCRIBE EL SALDO DE MIL CINCUENTA ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA QUE LAS PAGA EN NUMERARIO. TODOS LOS ACCIONISTAS DECLARAN QUE SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. LA JUNTA GENERAL RESUELVE QUE SE INFORME AL CONTADOR LO RESUELTO Y QUE PROCEDA A EFECTUAR LOS ASIENTOS CONTABLES CORRESPONDIENTES. EN ESTE ESTADO



EL SEÑOR PRESIDENTE HACE USO DE LA PALABRA Y EXPRESA: QUE UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADO EL AUMENTO DE CAPITAL, LA SUSCRIPCION Y LA FORMA DE PAGO DEL MISMO, ES NECESARIO QUE SE APRUEBE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE:

000004

**ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL**

EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE CINCO MILLONES DE SUCRES ( S/. 5'000.000,00), DIVIDIDO EN CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES ( S/. 1.000,00) CADA UNA.

**ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES**

LAS ACCIONES SERAN ORDINARIAS Y NOMINATIVAS Y ESTARAN NUMERADAS DEL CERO CERO UNO AL CINCO MIL. LOS TITULOS DE LAS ACCIONES ESTARAN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑIA. EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUEDA SUSCRITO Y PAGADO EN LA SIGUIENTE FORMA: EL SEÑOR JORGE GARCIA MERINO HA SUSCRITO Y PAGADO MIL SETECIENTAS CINCUENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA; LA SRA. MARIANA GARCIA MERINO HA SUSCRITO Y PAGADO MIL QUINIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA; EL AB. ANGEL F. GARCIA SANTILLAN, MANIFIESTA QUE NO DESEA SUSCRIBIR NUEVAS ACCIONES Y QUE SIGUE MANTENIENDO DIEZ ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA DEL CAPITAL SOCIAL; EL LIC. GABRIEL G. GARCIA GALLO, MANIFIESTA QUE NO DESEA SUSCRIBIR NUEVAS ACCIONES Y QUE SIGUE MANTENIENDO DIEZ ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA DEL CAPITAL SOCIAL; Y, EL AB. ANGEL GARCIA MERINO HA SUSCRITO Y PAGADO MIL SETECIENTAS TREINTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA. TOTAL DE ACCIONES SUSCRITAS CINCO MIL DE UN MIL SUCRES CADA UNA, TOTAL DE CAPITAL SOCIAL PAGADO CINCO MILLONES DE SUCRES. SOMETIDO A CONSIDERACION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, LA REFORMA DE ESTATUTOS ES APROBADA POR UNANIMIDAD.

2.- EN LO REFERENTE AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, QUE ES LA DE OTORGAR AUTORIZACION AL GERENTE DE LA COMPAÑIA PARA QUE COMPAREZCA AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, POR UNANIMIDAD RESUELVE AUTORIZAR AL GERENTE AB. ANGEL M. GARCIA MERINO PARA QUE COMPAREZCA A LA SUSCRIPCION Y OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. EN ESTE ESTADO SE CONCEDE UN RECESO DE TREINTA MINUTOS, PARA QUE EL SEÑOR GERENTE-SECRETARIO, PROCEDA

Ab. Piero Ayala Vincenzini  
 NOTARIO TRIGESIMO  
 CANTON GUAYAQUIL

A LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, TRANSCURRIDO EL TIEMPO, SE REINSTALA LA SESION, SE DA LECTURA AL ACTA, LA MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD, CON LO QUE TERMINA LA SESION SIENDO LAS CATORCE HORAS TREINTA MINUTOS Y PARA CONSTANCIA FIRMAN TODOS LOS ASISTENTES, EN UNIDAD DE ACTO CON EL PRESIDENTE Y GERENTE-SECRETARIO QUE CERTIFICA.-FIRMADO (JORGE GARCIA MERINO-PRESIDENTE FIRMADO) AB. ANGEL GARCIA MERINO GERENTE-SECRETARIO FIRMADO) SRA. MARIANA GARCIA MERINO ACCIONISTA.-FIRMADO) AB. ANGEL F. GARCIA SANTILLAN ACCIONISTA.- FIRMADO) LIC.GABRIEL G. GARCIA GALLO ACCIONISTA.-FIRMADO)

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPANIA PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A., AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.-

GUAYAQUIL, TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

  
AB. ANGEL GARCIA MERINO  
GERENTE-SECRETARIO

PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL S. A.

PATRIMERCSA S. A.

Teléfono: 730-974

BABAHoyo



0000005

Babahoyo, Octubre 4 de 1.993

Señor Abg.  
Angel Manuel Garcia Merino.  
Ciudad.

De mi consideracion:

Cumpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas, celebrada el dia de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía "PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S. A." por el lapso de CINCO AÑOS consecutivos.

En el Ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en el estatuto social de la compañía. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual e indistinta.

La compañía se constituyó en la ciudad de Guayaquil según consta en la escritura Pública otorgada el 30 de Diciembre de 1.985 ante el Notario Dra. Norma Plaza de Garcia, devidamente aprobada por el señor Intendente de Compañía de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Babahoyo, el 9 de Abril de 1.986

De Usted Muy Atte.

MARIANA DE JESUS GARCIA

Secretaria AD-HOC

RAZON DE ACEPTACION;

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.  
Babahoyo, Octubre 4 de 1.993

Angel Manuel Garcia Merino.

CERTIFICO: Que en la presente fecha, queda inscrito el nombramiento que antecede del señor Ab. ANGEL MANUEL GARCIA MERINO, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía "PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.", bajo el No. 83 que corre a fojas 140 vta. a la 141 y anotado con el Repertorio No. 1.598 del Registro Mercantil a su orden. - Babahoyo, cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y tres. - Lo certifico. - Registrador Mercantil.

Ab. Piero Accor Vincenzini

NOTARIO PABLO ACCOR VINCENZINI  
CANTON BABAHoyo



Adolfo Castillo Delgado  
Registrador Mercantil de Bab.hoyo



0000006

**ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A. es de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES ( S/. 5'000.000.00 ) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

**ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas, estarán numeradas del cero cero uno al cinco mil. los Títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía.

**CLAUSULA CUARTA:** El señor AB. ANGEL GARCIA MERINO, en su calidad de GERENTE y representante legal de la Compañía PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A., declara bajo juramento que el Capital correspondiente al aumento, está correctamente integrado; el Gerente declara que el ARTICULO QUINTO y el ARTICULO SEXTO de los Estatutos Sociales de la Compañía, han quedado reformados en la forma indicada en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se acompaña.- **CLAUSULA**

**QUINTA: CONCLUSION.-** Todo el Aumento de Capital y reforma de Estatutos se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, que se incorpora y forma parte de ésta Escritura. También agrega como documento habilitante el nombramiento de Gerente.- **Agregue**

Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura.- **FIRMADO)** ABOGADO CARLOS JULIO GARCIA MERINO . REGISTRO NUMERO SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS.- HASTA AQUI LA MINUTA . ES COPIA . EL OTORGANTE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. QUEDANDO ELEVADO A ESCRITURA PUBLICA PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES. LEIDA QUE LE FUE LA PRESENTE ESCRITURA AL COMPARECIENTE LA SUSCRIBE EN UNIDAD DE ACTO CONIGO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

Abg.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL - ECUADOR

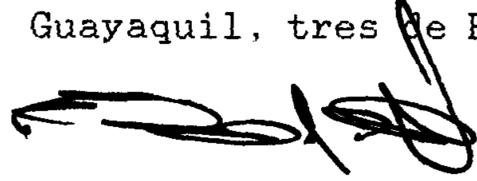
0000007

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL "PATRIMERCSA" S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

  
Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL "PATRIMERCSA S.A." otorgada ante mi, con fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. 94-2-1-1-0007527 suscrita por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-  
Guayaquil, tres de Enero de mil novecientos noventa y cinco

  
Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



C B R . . .

**T I F I C O** : Que en la presente fecha, queda inscrita la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL " PATRIMERCSA" S.A., bajo el N° 15 que corre a fojas 39 a la 45 y anotada con el Repertorio N° 2158 del Registro Mercantil a mi orden.- Babahoyo, trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-



*Nelson M. Márquez Ramírez*  
Ab. Nelson Max Márquez Ramírez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHoyo

RAZON : DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 94-2-1-1-007527 de fecha 29 de Diciembre de 1994 emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Anónima PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A. de fecha 30 de Diciembre de 1985 otorgado ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García .- Guayaquil, 21 de Febrero de 1995.-



*Norma Plaza de García*  
Dra. Norma Plaza de García  
NOTARIA DECIMA TERCERA